



COMUNICACIÓN DE CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y PLANTILLA CORRECTORA.

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas/Proceso selectivo para el ingreso/acceso al Cuerpo/categoría de TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD ESTADÍSTICA, DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, convocadas mediante Orden 518/2021, de 22 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 26 de noviembre).

De conformidad con lo expresado en la base 13 de la Orden 290/2018, de 27 de junio de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales aplicables a las pruebas selectivas convocadas por Orden 518/2021, de 22 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad de Estadística, de la Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 26 de noviembre), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de 24 de julio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 2 de agosto), modificada por Resolución de 31 de agosto (B.O.C.M. de 8 de septiembre), se comunica a esa Dirección General, como anexos al presente escrito, el cuestionario objeto del primer ejercicio del proceso selectivo y su correspondiente plantilla correctora para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

“Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESPECIALIDAD ESTADÍSTICA, DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, convocadas mediante Orden 518/2021, de 22 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo”

*Dirección General de la Función Pública
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección*

En Madrid, a fecha de la firma
El/la Secretario/a del Tribunal

Firmado digitalmente por: ENRIQUE FERNÁNDEZ-MEDINA EUGENIA
Fecha: 2024.05.08 14:35

Fdo.: Eugenia Enrique Fdez.-Medina

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**